



BOLETÍN FISCAL

ENERO 2024



**¡LA ESTRATEGIA NO ES
CONSECUENCIA DE LA
PLANIFICACIÓN, SI NO TODO
LO CONTRARIO, ES EL PUNTO
DE PARTIDA!**





ÍNDICE

Comunicados de las autoridades.

3

Publicaciones en el DOF.

6

Novedades de la SCJN.

7

**Contenido del Plan Maestro del
SAT para este 2024.**

10

**Panorama Económico e
Internacional.**

11

**En que se deben ocupar los
empresarios.**

12

COMUNICADOS



México se consolida como líder emisor en los mercados financieros internacionales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó la primera colocación del año en los mercados financieros internacionales en el mes de enero por décimo año consecutivo, posicionándose como el mayor emisor soberano con calificación BBB a nivel global.

Con esta operación, México ha logrado la colocación más grande en su historia reciente, alcanzando un total de 7,500 millones de dólares. Se obtuvieron condiciones financieras favorables, que se traducen en un costo financiero menor para el país en comparación con los meses anteriores.

La Secretaría de Hacienda felicita a la gobernadora Victoria Rodríguez por su nombramiento como la banquera central del año.

La Secretaría de Hacienda felicita a la gobernadora del Banco de México, Victoria Rodríguez Ceja, y se congratula por su nombramiento como la banquera central 2024 en América por la publicación especializada The Banker.



La Secretaría reconoce plenamente la labor realizada por la gobernadora en el combate a la inflación en nuestro país para lograr la meta de 3 por ciento del banco central, el cual ha mantenido su plena autonomía.

Gobierno de México reduce pago de amortizaciones de 2024 en el mercado local.



La Secretaría de Hacienda, como parte de la política de refinanciamiento del Gobierno de México, realizó el primer intercambio de deuda del año en el mercado local por 110,000 millones de pesos.

La demanda total de la transacción fue por un monto de 120,000 millones de pesos de los instrumentos CETES y BONDES F, lo que refleja el interés de los inversionistas en las oportunidades financieras que México ofrece.



México logra exitoso regreso al mercado de euros con la emisión de su tercer bono sostenible.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comienza su programa de financiamiento sostenible 2024 con la emisión de un nuevo bono vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a un plazo de 8 años. Esta colocación marca el regreso de México al mercado sostenible de euros después de casi tres años de ausencia.

SAT implementa mejoras para presentar la Declaración Anual 2023 de personas morales.

Desde el 1 de enero y hasta el 1 de abril de 2024, las personas morales pueden presentar su Declaración Anual del ejercicio fiscal 2023 y para facilitar el cumplimiento de esta obligación, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que se realizaron actualizaciones y mejoras para su presentación.



Requisitos y obligaciones para personas físicas que busquen permanecer en el RESICO.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) invita a las personas físicas a cumplir con sus obligaciones fiscales para que continúen con los beneficios que brinda el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).

Las personas morales tienen hasta el 17 de enero para presentar su declaración por liquidación.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda a las personas morales que tributan en el Régimen General y que se encuentren en proceso de liquidación, que tienen hasta el 17 de enero de 2024 para presentar su declaración "Del Ejercicio por liquidación" del ejercicio fiscal 2023 o anteriores.





SAT alcanza en 2023 la mayor recaudación del sexenio.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que la recaudación tributaria acumulada al cierre de 2023 alcanzó 4 billones 517 mil 730 millones de pesos, lo que representa 705 mil millones de pesos más que el mismo periodo de 2022, un crecimiento real de 12.3 por ciento.

Asimismo, a lo largo del actual sexenio se ha observado un crecimiento sostenido de los ingresos tributarios pasando de 3 billones a 4.5 billones de pesos, lo que significa un incremento de 48% en términos nominales, sin la necesidad de crear nuevos impuestos o aumentar los ya existentes.

Factura SAT Móvil ya emite facturas con complemento Carta Porte.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) liberó la versión 2.0 de la aplicación Factura SAT Móvil, la cual integra la opción para emitir facturas electrónicas con complemento Carta Porte versión 3.0 a través de dispositivos móviles tratándose de servicios de autotransporte, el cual es obligatorio para el traslado de bienes o mercancías dentro del territorio nacional.



Para facilitar la operación, la aplicación genera dos versiones de la representación impresa, una del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con el complemento y la Carta Porte independiente de la factura.



Plan Maestro 2024: SAT optimiza procesos de fiscalización, recaudación y atención al contribuyente.

Con el objetivo de mantener una recaudación histórica -la cual alcanzó 4 billones 517 mil 730 millones de pesos en 2023-, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) presenta su Plan Maestro 2024, en el que destaca la aplicación de Inteligencia Artificial (IA) para mejorar los procesos de fiscalización, así como el fortalecimiento de la atención al contribuyente.

Entre otros temas, resalta la fiscalización a esquemas de fideicomisos y empresas de intermediación crediticia, revisión a plataformas tecnológicas, de comercio y cobros electrónicos, así como de operaciones de comercio exterior y operativos de combate al contrabando y seguimiento al cumplimiento de obligaciones de controles volumétricos.

PUBLICACIONES

DOF



Anexos 3 y 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023.



Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024, publicadas el 28 de diciembre de 2023.



Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores.



Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023.



Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024, publicada en la edición vespertina del 28 de diciembre de 2023.



Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexos 11, 12, 13 y 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023.



Oficio 700 04 00 00 00 2024-002 mediante el cual se da a conocer el listado de Prestadores de Servicios Digitales Inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, en términos del Artículo 18-D, primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.



Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024, publicadas en la edición vespertina del 28 de diciembre de 2023.



Anexos 23, 24, 25, 25-Bis, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023.



Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas leyes financieras en materia de procedimiento administrativo.



Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Recargos por pago extemporáneo de contribuciones. El artículo 21, párrafos primero y quinto, del código fiscal de la federación, al disponer una misma tasa de recargos para el caso de que transcurra un mes completo o una fracción del mismo, a partir del día en que debió hacerse el pago, no transgrede el principio de equidad tributaria.

Impuesto sobre la renta. Para la deducibilidad de las notas de crédito es necesario su debido registro en la contabilidad del contribuyente (legislación vigente en 2012).



Prescripción prevista en el artículo 146 del código fiscal de la federación. La sola promoción del juicio contencioso administrativo federal no suspende el plazo para que opere.



Regla 3.10.10. De la resolución miscelánea fiscal para 2021. La modificación publicada en el diario oficial de la federación el 3 de mayo de 2021 es contraria al principio de seguridad jurídica, ya que su efecto material fue reducir el plazo con el que las personas contribuyentes contaban al inicio de su vigencia, para cumplir con la obligación formal correspondiente.

Personas que prestan servicios o ejecuten obras especializadas, sí establece los requerimientos necesarios para darse de alta en el padrón público respectivo, por lo que no se viola el principio de seguridad jurídica.



Impuesto sobre la renta. Conforme a la mecánica para obtener su base gravable, el tratamiento fiscal de las notas de crédito es de una deducción, por lo que su registro en la contabilidad del contribuyente debe efectuarse en el apartado de egresos (legislación vigente en 2012).





Subcontratación laboral. El acuerdo para el registro de subcontratación laboral. El requisito de estar al corriente en las obligaciones fiscales y de seguridad social, para solicitar el registro ante la secretaría del trabajo y previsión social, en términos del artículo 15 de la ley federal del trabajo, no contraviene los principios de legalidad y de seguridad jurídica.

Subcontratación laboral. La responsabilidad solidaria que se atribuye al beneficiario de los servicios de subcontratación en caso de incumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social por parte del prestador de los servicios, no contraviene los principios de certeza y de seguridad jurídica.



Personas que prestan servicios o ejecuten obras especializadas, sí establece los requerimientos necesarios para darse de alta en el padrón público respectivo, por lo que no se viola el principio de seguridad jurídica.

Subcontratación laboral. El artículo décimo cuarto, inciso a), del acuerdo para el registro de personas que prestan servicios o ejecuten obras especializadas, al establecer que se podrá negar el registro cuando no se acredite el carácter especializado, es inconstitucional.

Impuesto al Valor Agregado. los artículos 9o., fracción X, 15, fracción VII, y 20, fracción I, de la Ley de la materia, al exentar del pago de dicho impuesto a las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del Impuesto Sobre la Renta cuando enajenan bienes, prestan servicios independientes u otorgan el uso o goce temporal de bienes, no transgreden el principio de equidad tributaria.



PLAN MAESTRO 2024



Los principales conceptos y conductas objeto de fiscalización en 2024 serán:

- Uso de planes privados de pensiones, asimilados a salarios, subcontratación y RESICO para evadir el correcto pago de nómina.
- Reestructuras corporativas y los efectos fiscales en escisiones, fusiones y reestructuras internacionales.
- Enajenaciones de acciones y otros intangibles.
- Aplicaciones indebidas de saldos a favor, IVA de operaciones a tasa 0%, IVA no objeto e IVA de importación.
- Pérdidas y estímulos fiscales así como de regímenes preferentes.
- Acreditamientos de IEPS.
- Revisión a socios y accionistas en operaciones asociadas a reestructuras.
- Incumplimientos en Programas IMMEX, importaciones temporales y permisos de importación.
- Mal uso de beneficios por tratados y verificación de origen.
- Financiamientos, capitalización de pasivos y distribución de utilidades.
- Subvaluación basada en una incorrecta valoración aduanera, clasificación arancelaria y declaraciones inconsistentes en los pedimentos.
- Revisión a esquemas de fideicomisos y empresas de intermediación crediticia.
- Seguimiento al cumplimiento de obligaciones de controles volumétricos.
- Revisión a plataformas tecnológicas, de comercio y cobros electrónicos.
- Fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior y operativos de combate al contrabando.



Sectores bajo la lupa

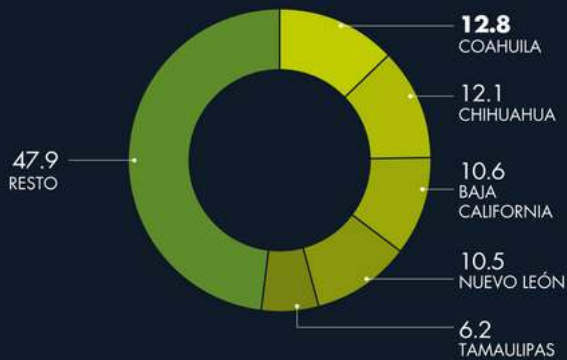
- Automotriz
- Bebidas alcohólicas y cigarros
- Comercio mayorista y minorista
- Construcción
- Electrónicos
- Entretenimiento y espectáculos
- Farmacéutico
- Hidrocarburos
- Hotelería y alojamiento
- Logística y transporte
- Metalúrgico
- Paquetería y mensajería
- Plataformas tecnológicas
- Publicidad
- Seguros y servicios financieros
- Servicios inmobiliarios
- Servicios privados de educación
- Servicios privados de salud



PANORAMA ECONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL

Estados de la frontera generan la mitad del valor de exportaciones mexicanas

Valor de las exportaciones por entidades federativas con mayor participación | PARTICIPACIÓN PORCENTUAL



FUENTE: INEGI, ETEF, 2023

EL ECONOMISTA

Durante el 2023 la cotización del peso frente al dólar ganó terreno, teniendo una apreciación de 14.23%, sin embargo, para este año el escenario se presenta más retador, eventos locales e internacionales estarán ejerciendo una mayor presión.

En el cierre del 2023, la tasa de desempleo se ubicó en 2.6% de la Población Económicamente Activa, y con ello, tuvo su mejor comportamiento anual.

Durante el 2024, más de 60 países lo que representa el 50% de la población estarán en periodo de elecciones por lo que los mercados estarán atentos ante un nuevo orden geopolítico.!

En la primera quincena de enero, el Índice Nacional de Precios al Consumidor mostró un avance quincenal de 0.49%.

Salario mínimo en México: ¿Cuánto ha crecido entre 2018 y 2024?

Salario mínimo general | VALOR NOMINAL EN PESOS PARA CADA AÑO



FUENTE: CONASAMI

EL ECONOMISTA

Entre las reformas constitucionales propuestas por AMLO se encuentra la eliminación del fuero presidencial y cambios en las encuestas populares.

Ingresos tributarios 2018-2023

Cifras en billones de pesos



Elaboración propia con datos del Servicio de Administración Pública Tributaria (SAT)

EN QUE SE DEBEN OCUPAR LOS EMPRESARIOS



Si te encuentras en RESICO, debes tener cuidado. La autoridad está excluyendo del Régimen sin previo aviso, por lo que debes estar revisando constantemente tu constancia de situación fiscal, para promover en tiempo y forma los medios legales conducentes.

Recuerda que si estas en RESICO, debes facturar la totalidad de tus gastos e inversiones, o te podrías ubicar en un supuesto de salida del régimen.

”

Mantén actualizada tu información del beneficiario controlador, podría requerirla la autoridad.

Si promoviste un juicio de nulidad, y no garantizaste el crédito fiscal, la autoridad empezara a ejercer el cobro de dichos créditos.



La estrategia del SAT, para recaudar impuestos, esta basada en el error humano e involuntario de los contribuyentes, por lo que es momento de llevar un eficiente control interno.

